

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

MORATA DE TAJUÑA

PERSONAL

Aprobada definitivamente la modificación del anexo y plantilla de personal al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se eleva a definitivo y se publica el mismo:

Modificar la plantilla y, por tanto, anexo de personal del presupuesto, amortizando una plaza de agente de Policía Local y creando una plaza de subinspector de Policía (Administración Especial, Escala Ejecutiva, Categoría Subinspector, Grupo A2, y Complemento de Destino 20), quedando la plantilla/anexo de personal como figura en los anexos al presente acuerdo.

Morata de Tajuña, a 6 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Ángel Marcelo Sánchez Sánchez.

(03/26.744/21)

BOCM-20210917-72

